



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"México 2021, año de la
independencia"*



Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero de 2021.

DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción al artículo 25 de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para incentivar a las empresas mediante la implementación de la flexibilidad laboral al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el mundo entro en pandemia se cambiaron las formas de comunicarnos, las formas de convivencias, de las relaciones laborales, etc. Privilegiando en todo momento la salud del ser humano, esto implicó medidas como el confinamiento obligatorio en casi todos los sectores productivos, manteniéndose activo solo los sectores esenciales, como la rama médica, farmacéutica, la Seguridad Pública, la industria de alimentos y bebidas, el transporte, telecomunicaciones por mencionar algunos.

Sin embargo, los sectores no esenciales como, los restaurantes, gimnasios, centros nocturnos, establecimiento de venta de bebidas alcohólicas, los centros y las plazas comerciales, el sector Hotelero, el Turístico, minería y manufacturero, son los mayores afectados en esta pandemia.

En julio del año pasado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) lanzó un nuevo Informe Especial COVID-19, en el cual entrega propuestas para enfrentar los efectos de la crisis en las empresas y los sectores productivos. El



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"México 2021, año de la
independencia"*



organismo estima que 2,7 millones de empresas podrían cerrar, la mayoría de ellas microempresas, lo que implicaría la pérdida de 8,5 millones de empleos.

En el mismo informe indica que, las medidas adoptadas por los gobiernos son importantes pero insuficientes, por ejemplo, Un objetivo inmediato de los gobiernos ha sido reducir las capacidades provocada en la fase crítica de la pandemia. Esta destrucción de capacidades (despidos y cierres de empresas) dificulta la recuperación de la actividad de las economías una vez pasada la emergencia.

Así mismo, la imposibilidad de los agentes económicos de adaptarse a los cambios bruscos del entorno tiene efectos localizados y sistémicos, y se inician procesos de histéresis en que dichos agentes mantienen su comportamiento en el tiempo más allá de la crisis, prolongando así sus efectos.¹

No obstante, la CEPAL sugiere algunas medidas como, aumentar la disponibilidad de crédito, el 71% de las medidas suponen una mayor asignación de recursos por parte del Estado, en este sentido, el gobierno federal destino 25 mil millones de pesos en créditos a la palabra, a las pequeñas y medianas empresas para mitigar la crisis provocada por el Covid-19.² Sin embargo, son medidas temporales debido a la prolongación de la pandemia en el mundo, y donde los gobiernos y las empresas también deben innovarse para enfrentar la crisis.

La pandemia vino a evidenciar la debilidad de las capacidades productivas sin olvidar la necesidad de aumentar de manera sostenida el generar encadenamientos productivos e incrementar el aprendizaje y la generación y difusión de innovaciones.

En este contexto, la industria adquiere una importancia estratégica y un rol protagónico en el proceso de crecimiento y en el cambio de la matriz productiva. Para ello, se requieren políticas para modificar la estructura productiva, es decir, incentivos distintos de los que prevalecen en la actualidad para que las empresas privadas, junto con el Estado, realicen las inversiones necesarias para diversificar la estructura económica, garantizar un proceso continuo y estable de crecimiento.

En las empresas, la pandemia ha obligado a modificar las condiciones de seguridad para sus trabajadores, proveedores y clientes, así como la manera en que se relacionan entre sí. El distanciamiento social ha acelerado la transformación digital e impulsado procesos que buscan aumentos de la productividad y la eficiencia. En un entorno de cambios rápidos y marcada incertidumbre, muchas empresas se han

¹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf

² <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/28/economia/se-ha-reembolsado-solo-3-de-los-creditos-a-la-palabra/>



visto obligadas a innovar, reevaluar la forma en que operan y cambiar sus modelos de negocio. Esto implica generar capacidades para identificar rápidamente los cambios en las preferencias de los consumidores y garantizar que la cadena de proveedores y los servicios ofrecidos sean consecuentes con esos cambios. Asimismo, significa incorporar la idea de que la "seguridad sanitaria" puede llegar a ser un factor importante para mejorar productos y servicios.³

La CEPAL menciona que, Las tecnologías digitales serán clave en el nuevo modelo de funcionamiento de las empresas, en primer lugar, en las operaciones de promoción, venta y entrega de bienes y servicios, por otra parte, La adopción de protocolos de seguridad en las empresas supone un aumento de los costos. Las empresas tendrán que realizar inversiones para reorganizar los ambientes de trabajo. Además, es probable que deban mejorar y ampliar su dotación de equipos para el uso de tecnologías digitales a fin de implementar un modelo híbrido de teletrabajo y actividades presenciales.

La crisis ha mostrado la fragilidad de la organización de la producción basada en cadenas de valor, por ello, los incentivos gubernamentales a la actividad empresarial deben de ser un aliciente para la activación económica, uno de ellos, es la flexibilidad laboral, es recomendable que las empresas establezcan mecanismo de vacaciones y trabajo flexible, utilizando los medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial durante periodos extraordinarios, como por ejemplo, en tiempos de pandemia o desastres naturales a fin de mantener el bienestar físico y mental de los empleados.

Según una encuesta realizada recientemente por Deloitte, el 82% de las empresas afirma que la flexibilidad en el trabajo es, en estos momentos, el medio más importante de gestión de los profesionales.⁴ Además "La crisis laboral generada por la pandemia impulsó nuevos esquemas laborales no tradicionales con horarios flexibles y trabajo a distancia que constituye el futuro de prácticamente todas las organizaciones, así como, a bajar el estrés a los empleados, durante y después de la pandemia, y contribuyen a elevar la productividad. según Gabriel Aparicio, director General de Kelly Services México."⁵

También, al ofrecer flexibilidad laboral, las empresas se ubican como un empleador de referencia, con lo que aumenta su capacidad de reclutar colaboradores talentosos, y de retenerlos. - Se incrementa la productividad al no tener que

³ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf

⁴ <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/about-deloitte/articles/10-medidas-adopcion-empresas-para-afrentar-pandemia.html>

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/la-flexibilidad-laboral-llego-para-quedarse>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*“México 2021, año de la
independencia”*



desplazarse, el empleado comienza su jornada antes y la termina después y se avanza en la paridad de género y en la diversidad.⁶

Por ello, los gobiernos locales deben motivar a las pequeñas y medianas empresas para innovarse, a cambiar las nuevas formas de trabajo, como un incentivo más, para incrementar la productividad y los ingresos del estado, al mismo tiempo mejorando la calidad de vida de los trabajadores, y la modernización en los procesos de producción y el ambiente laboral.

Estos incentivos por flexibilidad laboral a través de la implementación de medios técnicos y tecnológicos durante periodos extraordinarios pueden ser los que actualmente contempla la Ley como son, Programas y becas para el desarrollo de habilidades y competencias, Diseño e implementación de programas para exportación, Proveer de infraestructura o financiamiento, asesorías, estímulos fiscales, entre otros.

El estado hoy más que nunca necesita promover nuevas inversiones, a sabiendas que la crisis generada por el covid-19 ha propiciado el cierre de empresas locales y por consiguientes fuentes de empleo, según el dirigente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac), reconoció que en el sector se han perdido más de doscientas fuentes de empleo debido a la quiebra de muchos negocios del ramo.⁷

De igual manera, el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, delegación Villahermosa, precisó que un total de mil 984 unidades de negocio entre comercios, empresas y restaurantes no volverán a abrir sus puertas como consecuencia de las pérdidas que sufrieron por el coronavirus, cifra que representa el tres por ciento de las 65 mil 200 micro, pequeñas y medianas empresas que había en el ecosistema empresarial antes del Covid-19.⁸

También el “líder de la Federación de Trabajadores y Obreros Tabasqueños (FTOT), dio a conocer que han hecho hasta el último esfuerzo para que se conserven las 25 mil fuentes de trabajo en todas las empresas con quienes tienen firmado un contrato colectivo de trabajo. Donde implementaron convenios con algunas empresas para que trabajen rotativamente y en otras los empleados aceptaron cobrar solo el salario mínimo.” (Reportaje, Francisco Uribe, Periódico, Novedades de Tabasco)

⁶ <https://www.latam.mercer.com/our-thinking/la-nueva-forma-de-trabajar-covid19/como-continuar-con-la-flexibilidad-laboral.html>

⁷ <https://novedadesdetabasco.com.mx/2020/08/14/golpea-la-covid-a-las-actividades-productivas-locales/>

⁸ <https://novedadesdetabasco.com.mx/2020/08/14/golpea-la-covid-a-las-actividades-productivas-locales/>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*“México 2021, año de la
independencia”*



Ente este panorama en nuestra entidad y el mundo entero, los gobiernos necesitan implementar medidas económicas o incentivos gubernamentales donde se favorezca tanto al empresario como al trabajador mediante métodos que obligan a gobierno-empresas a reinventarse y una de ellas es esta iniciativa mediante **La implementación de la Flexibilidad laboral a través de medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial y horarios flexibles durante periodos extraordinarios, como en estos tiempos de pandemias, o por desastres naturales, como inundaciones o temblores o factores impredecibles que provocan crisis principalmente económicas. Por ello, en esta etapa es indispensable acciones que ayuden a incrementar la mayor productividad e innovación, asimismo, generación de empleos de calidad e inversiones en nuestro estado.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, al artículo 25, de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para incentivar a las empresas mediante la implementación de la flexibilidad laboral, cuya propuesta es del tenor siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO. se adiciona la fracción XVIII, al artículo 25, de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco

Capitulo VII De los Incentivos

Artículo 25. El Poder Ejecutivo estatal, previo cumplimiento de los requisitos que se fijan en esta Ley y su Reglamento podrá otorgar incentivos y beneficios fiscales a las Unidades Económicas y empresas legalmente constituidas, siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales, así como que acrediten por medios idóneos alguno de los siguientes:



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA

*"México 2021, año de la
independencia"*



I.. a la XVII...

XVIII.- La implementación de la flexibilidad laboral a través de medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial y horarios flexibles durante periodos extraordinarios.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

**DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA
DISTRITO IX CENTRO**